

**JEFATURA DE POLICÍA  
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS  
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS  
Y CRIMEN ORGANIZADO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

**02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR**

**1. CARGO:** Director/a de Investigaciones Contra el Crimen Organizado

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Desplegar la actividad operativa y profesional necesaria para investigar delitos complejos que cometan organizaciones criminales detectadas.
2. Disponer los operativos necesarios para el esclarecimiento de los delitos de su competencia.
3. Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área, que permitan almacenar y consultar fácilmente registros de la labor investigativa desarrollada por la Dirección.
4. Actuar en base a la planificación y lineamientos dispuestos por la Superintendencia, coordinando la actividad operativa y profesional del personal a su cargo.
5. Coordinar acciones con organismos afines nacionales y extranjeros, con el objeto de detectar actividades terroristas dentro del territorio Provincial, identificar a los activistas y desarticular las organizaciones a las que pertenecen.
6. Organizar y mantener actualizado un registro de información, tareas investigativas y/o de campo, proyectándose a una base de datos sobre la temática abordada.
7. Cumplir y hacer cumplir lo normado por nuestra Nación respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, observando estrictamente la legislación nacional e internacional, protocolos y convenios que rigen la actividad antiterrorista, de criminalidad organizada u organizaciones dedicadas al delito de trata en toda su especie, evitando que las acciones desplegadas vulneren derechos individuales u obligaciones allí consagrados.
8. Promover los vínculos necesarios para conformar el sistema de alerta temprana nacional e internacional, desarrollando actividades de enlace con fuerzas de seguridad que permitan receptor todo tipo de alertas en cuanto a actividades de organizaciones criminales.
9. Intervenir en el diagrama de los operativos de seguridad a implantarse.
10. Disponer mediante el análisis de información obtenida por diversas fuentes, las ramificaciones de organizaciones criminales dedicadas a actividades terroristas, su financiación mediante empresas legales u otras organizaciones que provean medios logísticos y humanos.
11. Disponer el asesoramiento a las autoridades competentes y la asistencia de grupos especializados internacionales, nacionales y/o provinciales como apoyo en los operativos a realizarse en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo internacional.
12. Establecer y mantener mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad y control antiterrorista, facilitando el flujo de información que posibilite la identificación y detención de personas sospechosas de actividades ilícitas.
13. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A**

**1. CARGO:** Subdirector/a de Investigaciones Contra el Crimen Organizado

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Asistir al/la Director/a en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
2. Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la Dirección.
3. Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.
4. Asistir y asesorar a las dependencias de la Dirección.
5. Supervisar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
6. Reemplazar al/la Director/a en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de División Investigaciones de Delitos Complejos (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Desplegar la actividad operativa y profesional necesaria para investigar delitos complejos en base a la planificación y lineamientos dispuestos por la Dirección.
2. Disponer y supervisar los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas.
3. Realizar un previo estudio de factibilidades, de riesgo personal y capacidad operativa.
4. Recepcionar, registrar, distribuir y resguardar cintas o material digital cuyo contenido deba ser transcripto, controlando su diligenciamiento en tiempo y forma de acuerdo a la requisitoria judicial.
5. Confeccionar y mantener actualizadas las herramientas informáticas diseñadas por los especialistas del área que permitan almacenar y consultar los registros de la labor investigativa desarrollada por la División.
6. Brindar información al área correspondiente para la confección del mapa del delito del crimen organizado en la provincia de Buenos Aires.
7. Promover la capacitación del personal policial subordinado, en pos de conocer los nuevos métodos investigativos y aplicarlas en el campo operativo.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Jefe/a de División Operaciones y Trámite Judicial Contra el Crimen Organizado (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Organizar, programar y controlar las actividades operativas de la Dirección.
2. Procesar y analizar la información reunida disponiendo las actividades de inteligencia o procedimientos que correspondan, poniendo en conocimiento al/la Director/a.
3. Realizar diagnósticos y cuadros de situación con relación a la actividad delictual desplegada en los distintos ámbitos territoriales, manteniendo actualizado un mapa delictual.
4. Llevar registro actualizado de estadística, conforme los lineamientos impartidos por el/la Director/a.
5. Proponer la aplicación de los modus operandi de las personas aprehendidas, acorde a la normativa vigente.
6. Implementar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.
7. Recibir las denuncias de acuerdo a la legislación procesal vigente.
8. Disponer y supervisar la instrucción de las actuaciones judiciales pertinentes, respecto de la actividad operacional ejecutada por el personal de las unidades operativas.

9. Controlar los registros de elementos y/o sustancias y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de expedientes, sumarios, Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.) y causas judiciales.
10. Instruir los sumarios administrativos en los que resulten involucrados efectivos policiales con intervención del/la Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado o la Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.
11. Realizar evaluaciones y análisis periódico de la actividad judicial desplegada por el personal a su cargo a efectos de determinar la eficiencia y efectividad.
12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**4. CARGO:** Jefe/a de División Ciencias del Comportamiento Delictual (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando o Profesional

**FUNCIONES**

1. Contribuir desde el campo profesional en el trabajo realizado por el personal policial en los delitos complejos y crimen organizado.
2. Promover la capacitación permanente y pertinente en relación al crimen organizado y a las temáticas de incumbencia profesional, a fin de procurar la actualización del conocimiento y dominio en la práctica.
3. Integrar equipos de trabajo con las distintas áreas de la Dirección a fin de evaluar y analizar el caso, con el objetivo de sugerir y/o cooperar en la elaboración de hipótesis.
4. Disponer y crear herramientas útiles, conforme al delito organizado y al campo profesional, desde una macro perspectiva que tome como factores de análisis principales a la personalidad, la psicopatología, la conducta criminal y su dinámica, así como el contexto social.
5. Elaborar perfiles a través del procesamiento de la información proporcionada por el cuerpo de investigadores, entrevistas y evaluaciones psicológicas mediante aplicación de instrumentos científicos válidos y confiables a integrantes de crímenes organizados, para establecer patrones comunes de conductas y su incidencia en la dinámica delictual en el crimen organizado, para permitir a futuro su detección.
6. Elaborar proyectos de investigación científica que tengan como objetivo el estudio del perfil psicológico de los/las integrantes de crímenes organizados.
7. Investigar sobre trabajos científicos en los que se hayan estudiado los perfiles psicológicos de los/las integrantes de la organización criminal.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**5. CARGO:** Jefe/a de División Investigaciones Contra el Crimen Organizado Sede Descentralizada (I a V) (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Asistir, en el ámbito de su competencia, a las autoridades judiciales competentes, poniendo en conocimiento al/la Director/a.
2. Intervenir, por disposición de autoridad judicial competente, en la investigación de delitos complejos y crimen organizado.
3. Coordinar acciones con organismos afines nacionales y extranjeros, con el objeto de detectar actividades terroristas dentro del territorio Provincial, identificar a los activistas y desarticular las organizaciones a las que pertenecen.
4. Planificar, controlar y documentar los indicios o pruebas de las investigaciones asignadas por la autoridad judicial competente.
5. Agilizar la tramitación de las requisitorias judicial de acuerdo a parámetros de urgencia de cada caso.

6. Llevar y mantener actualizadas las bases de datos informáticas basadas en requerimientos conforme la normativa vigente en la materia.
7. Coordinar y controlar el desarrollo, mantenimiento, evolución y actualización de los recursos informáticos de apoyo en la investigación criminal.
8. Ejecutar las acciones planificadas por la Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en las funciones esenciales establecidas en la Ley N° 13.482.
9. Establecer y mantener mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad y control antiterrorista, facilitando el flujo de información que posibilite la identificación y detención de personas sospechosas de actividades ilícitas.
10. Participar de las reuniones de evaluación dispuestas por las autoridades del Ministerio de Seguridad.
11. Participar de las reuniones de los Foros de Seguridad e instituciones no gubernamentales.
12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**6. CARGO:** Jefe/a de División Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando o Profesional

**FUNCIONES**

1. Contribuir desde el campo profesional en el trabajo realizado por el personal policial en los delitos complejos y crimen organizado.
2. Promover la capacitación permanente y pertinente en relación al crimen organizado y a las temáticas de incumbencia profesional, a fin de procurar la actualización del conocimiento y dominio en la práctica.
3. Asistir al/la Director/a a través del cuerpo de intérpretes y traductores en todas aquellas investigaciones que se disponga la intervención de esta división.
4. Implementar las medidas dispuestas por la autoridad judicial competente, conforme a la normativa vigente.
5. Asistir, en el ámbito de su competencia, a las autoridades judiciales competentes, poniendo en conocimiento al/la Director/a.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**04.- GRADO: COMISARIO/A**

**1. CARGO:** Jefe/a de Sección Secretaría (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando o Profesional

**FUNCIONES**

1. Mantener la infraestructura administrativa, operacional, logística y de personal necesarias para el correcto desenvolvimiento de la Dirección.
2. Actuar como enlace entre la Dirección y los/las Jefes/as de dependencias que conforman el elemento.
3. Propiciar la uniformidad de criterios, participando en los mecanismos de coordinación necesarios para una concreción eficiente de los cometidos funcionales.
4. Llevar el control de todos los expedientes que ingresen a la Dirección, fiscalizando la tramitación de cada uno de ellos en las diferentes tareas que conforman dicho organismo.
5. Actualizar permanentemente el registro de la totalidad de los efectivos que conforman la Dirección, discriminando los lugares donde cada uno se halla afectado.
6. Llevar el control de todo lo relacionado con el personal dependiente de la Dirección en lo que a la faz administrativa respecta.

7. Supervisar que los recursos logísticos se hallen permanentemente en condiciones de brindar una respuesta adecuada.
8. Impartir directivas referentes a la organización del personal de acuerdo a la normativa vigente.
9. Atender todo requerimiento planteado por el personal policial, dando conocimiento a los estamentos superiores de la dependencia.
10. Procurar la obtención de recursos humanos, logísticos y financieros en pos de un mejor funcionamiento de cada dependencia.
11. Propiciar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles existentes e imprescindibles para el funcionamiento de la Dirección.
12. Controlar la realización de las acciones necesarias que posibiliten la permanente racionalización de los recursos asignados.
13. Reunir la información concerniente a los guarismos estadísticos de las dependencias y elaborar los correspondientes informes, con el objeto de optimizar la prestación de servicios de la Dirección.
14. Recibir y diligenciar las órdenes de servicio dispuestas por la Superintendencia en organización de los operativos ordinarios y extraordinarios que se determinen por orden judicial.
15. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Turno (Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Tomar conocimiento de las novedades que acontezcan durante el servicio y comunicarla inmediatamente a la superioridad.
2. Aplicar el plan de seguridad para el edificio sede de la Dirección y del personal de servicio.
3. Supervisar las condiciones de alojamiento de los/las detenidos/as, su atención médica, control en la visitas de familiares y de profesionales de la defensa.
4. Atender a las autoridades judiciales, ministeriales o de otra índole.
5. Supervisar al personal de servicio.
6. Conocer las novedades de carácter general y actuar como máximo responsable de la unidad policial en ausencia del/la Director/a y Subdirector/a.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Segundo Jefe/a de División Investigaciones de Delitos Complejos; Segundo Jefe/a de División Operaciones y Trámite Judicial Contra el Crimen Organizado; Segundo Jefe/a de División Ciencias del Comportamiento Delictual; Segundo Jefe/a de División Investigaciones Contra el Crimen Organizado Sede Descentralizada (I a V); Segundo Jefe/a de División Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Controlar las actividades vinculadas con registros y funcionamiento de las áreas internas de la División.
2. Asistir al/la Jefe/a de División en la implementación de las políticas fijadas para el área, como así también en su planeamiento y control estratégico.
3. Organizar, coordinar y supervisar la labor desarrollada por el personal de la División.
4. Evaluar las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos proponiendo las medidas que crea pertinentes para satisfacerlas.
5. Controlar el registro, guarda y destino de los efectos secuestrados.
6. Reemplazar al/la Jefe/a División en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A**

**1. CARGO:** Jefe/a de Subsección Apoyo Administrativo, Logística y Personal (Subdirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

### **FUNCIONES**

1. Gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.
3. Gestionar, administrar y controlar los recursos logísticos y tecnológicos de la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
4. Llevar el Registro Patrimonial actualizado de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
5. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas, bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
6. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
7. Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
8. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad.
9. Archivar la documentación relacionada al personal de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Jefe/a de Subsección Unidad Investigativa (División Investigaciones Contra el Crimen Organizado Sede Descentralizada [I a V])

**SUBESCALAFÓN:** Comando

### **FUNCIONES**

1. Poner en marcha la investigación coordinando la actividad judicial implementada previamente, que origina el caso, con las otras áreas de incumbencia.
2. Diagramar las tareas investigativas asignadas, organizando y coordinando los recursos humanos disponibles para obtener el éxito de la investigación.
3. Proceder a la aprehensión de sospechosos/as o imputados/as de la comisión de delitos.
4. Establecer e individualizar testigos en el lugar del hecho.
5. Realizar, conforme directivas judiciales, allanamientos de moradas, detención de personas, secuestro de elementos probatorios de acuerdo a la normativa vigente.
6. Controlar la actividad táctica y operacional del personal a su cargo.
7. Dictar instrucción permanente sobre actuación en la vía pública y tareas operativas en general.
8. Atender a damnificados/as o víctimas de delitos.
9. Reunir información tendiente a detectar el accionar de organizaciones criminales dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de iniciar las investigaciones correspondientes comunicando, a través de sus superiores, a las autoridades judiciales con injerencia en la materia.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL**

**1. CARGO:** Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención (Subdirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado)

**SUBESCALAFÓN:** Comando

**FUNCIONES**

1. Garantizar la cobertura de seguridad de las instalaciones utilizadas por la Dirección.
2. Atender a toda persona que ingrese a la dependencia.
3. Mantener actualizado el plan de seguridad integral, aplicándolo ante medidas excepcionales que pretendan vulnerar la seguridad de las personas o instalaciones.
4. Recepcionar y comunicar a la superioridad las novedades que acontezcan en el ámbito de su competencia.
5. Velar por la custodia de los detenidos/as alojados/as en la Dirección.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**16.- GRADO: SARGENTO/A**

**1. CARGO:** Ayudante de Guardia (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Confeccionar el Libro de Novedades de Guardia, asentando todo el movimiento que se registre en la dependencia durante su turno.
2. Atender al público en general para su derivación respectiva, a familiares de detenidos/as alojados/as o profesionales de la defensa.
3. Mantener informado al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de las novedades que surjan en el transcurso del servicio.
4. Registrar, recepcionar y tener a su cargo en depósito los efectos y valores de los detenidos/as alojados/as.
5. Realizar la atención primaria de las llamadas telefónicas de la dependencia.
6. Atender la radio policial, modular con las unidades investigativas o móviles policiales.
7. Mantener actualizada la guía telefónica respecto de las unidades policiales limítrofes, oficinas públicas, centros de salud, de urgencias y del personal de la dependencia.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**2. CARGO:** Imaginaria de Calabozos (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Custodiar permanentemente a los detenidos/as alojados/as en el pabellón de calabozos.
2. Brindar apoyo en las requisas de calabozos.
3. Evitar la permanencia de utensilios o todo elemento que pueda ser utilizado por el detenido como arma contra su propia integridad o de terceros, informando inmediatamente cualquier novedad al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención.
4. Informar inmediatamente al/la Jefe/a de Oficina Guardia de Prevención de cualquier novedad que acontezca en el cumplimiento de sus funciones.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**3. CARGO:** Chofer (Oficina Guardia de Prevención)

**SUBESCALAFÓN:** General

**FUNCIONES**

1. Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
2. Controlar el mantenimiento, funcionamiento, limpieza y estado general del móvil policial asignado.

3. Resguardar el libro de registro de novedades y control del móvil y su correspondiente libreta de servicio.
4. Conocer y subsanar los inconvenientes de mecánica ligera que, en los móviles bajo su responsabilidad, impidan su normal utilización.
5. Poseer la documentación que lo/la habilita como conductor/a y su vigencia, conforme a la normativa vigente.
6. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

## **17.- GRADO: OFICIAL DE POLICÍA**

**1. CARGO:** Disponible (Ayudante de Guardia)

**SUBESCALAFÓN:** General

### **FUNCIONES**

1. Cumplir funciones de asistencia en las distintas áreas de la Dirección.
2. Llevar adelante funciones de acompañante, consigna o custodia cuando la superioridad lo disponga.
3. Colaborar en la limpieza e higiene de los distintos sectores de la Dirección.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II a - Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias Dirección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.